



Sustanciación	264
Radicado	05266 31 03 002 2011 00358 00
Proceso	Ordinario- Simulación Absoluta
Demandante (s)	Fernando Gómez Hoyos
Demandado (s)	Luz Stella Posada de Flórez, Luis Guillermo Flórez Posada y la Sociedad Líder Flórez Posada y Cía. Sociedad Comandita por Acciones
Asunto	No reconoce personería- ordena remitir expediente digital.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

-Se incorpora poder especial proveniente del Banco Popular S.A. sin trámite toda vez que, quien presenta el memorial no ostenta legitimación en la causa para actuar en el presente proceso. Por lo demás, el proceso de la referencia ya cuenta con decisión de fondo (Fls. 17 al 36 del expediente digital).

-De otro lado, cumplidos los presupuestos del artículo 123 numeral 2 del Código General del Proceso, se ordena compartir el link del expediente digital al correo electrónico: yassennyn_alba@bancopopular.com.co

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ